SECRETARIA DE HÁBITAT

CONTRATO N° 1130-06-06-006-2022

ACTA ACLARATORIA N° 01

FECHA DEL ACTA: 29-06-2023	
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE FACHADAS DEL BARRIO LA ESPERANZA 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	CESAR DARIO PATIÑO LEMOS
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 153.879.565,52)
PLAZO:	UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Mediante la presente acta se aclara que en el Acta de Pago No. 2 rendida en la plataforma del Secop II se presentó un error correspondiente al número del CDP y fecha del mismo el cual quedó con número 3527 de fecha 05-12-2022, siendo lo correcto lo siguiente: número del CDP -20223527 y fecha 01-01-2023.

Igualmente cuando se menciona el saldo por liberar del contrato se consigna la cifra de $198.053,52 sin embargo es necesario corregir dicho dato aproximándolo al número entero eliminando la cifra decimal; por lo tanto se corrige la cifra del saldo por liberar de la siguiente manera: SALDO POR LIBERAR $198.054.

Que la anterior situación es formal y no modifica elementos sustanciales del contrato.

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá

los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo

EDIZABETH GARCÍA ATEHORTÚA
Secretaria de Hábitat (E)

Proyectó: Efraín Gómez Vargas/Abogado de apoyo